



TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Municipal 035 del 1º de Abril de 2024, y considerando,

Que, el Municipio de Saravena celebró el Contrato de Prestación de Servicios N° 392 de 2025, con la empresa SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S., NIT 901.588.793-4, representada legalmente por el señor MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 88.159.621 de Pamplona (Norte de Santander); cuyo objeto contractual es: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL SOBRE LA PREVENCIÓN DEL NO USO DE PÓLVORA PROMOViendo PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL AMBIENTE Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.850.000,00), y un plazo de ejecución de CINCO (05) DIAS CALENDARIO.

Que, el Contratista antes mencionado presentó el Anexo 0 de la Póliza N° 540-47-994000111699 del 09/12/2025, para cubrir la garantía única de Cumplimiento, la cual es emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia; previo a los siguientes amparos que se indican a continuación, según los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.	09/12/2025	15/04/2026	\$3.985.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	09/12/2025	15/12/2028	\$1.992.500,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación.	09/12/2025	15/04/2026	\$7.970.000,00
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses hasta la liquidación del contrato.	09/12/2025	15/04/2026	\$7.970.000,00



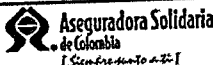


TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Que, según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Verificación Póliza de Cumplimiento

 Aseguradora Solidaria de Colombia [Siempre junto a ti]		MODULO  Consultar Póliza	
DATOS DE LA PÓLIZA			
Número de póliza:	994000111699	Número de anexo:	0
Agencia:	CABECERA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE SARAVERENA		
Tomador / Garantizado:	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S		
Detalle amparos asegurados:			
Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 9 de diciembre de 2025	miércoles, 15 de abril de 2026	\$3,985,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 9 de diciembre de 2025	viernes, 15 de diciembre de 2028	\$1,992,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 9 de diciembre de 2025	miércoles, 15 de abril de 2026	\$7,970,000.00
CALIDAD DEL BIEN	martes, 9 de diciembre de 2025	miércoles, 15 de abril de 2026	\$7,970,000.00

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

APROBAR las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 0** de la Póliza N° 540-47-994000111699 del 09/12/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, la cual es emitida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**; en atención al **Contrato de Prestación de Servicios N° 392** de 2025, suscrito con la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S.**, NIT 901.588.793-4, representada legalmente por el señor **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.159.621 de Pamplona (Norte de Santander); por cumplirse con lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Saravena, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.


PAOLA ANDREA RAMIREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Yeizy Villamizar	Revisó	Firma:
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica		
Nombre: Aidesa Cruz Lizcano	Digitó	Firma:
Cargo: Apoyo Ofic. Asesora Jurídica		

